



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1352/2023

DISPONE LA SUSPENSION DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 14/08/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; Resolución 111615/41/2023, que establece cargo de Director Regional al Sr. JUAN CRISTIAN ANDRADE FUENTES; Resolución Exenta Resolución Exenta RA N° 240/731/2022 de 19/08/2022, que designa como Subrogante N° 2 al Sr. Alfredo Noboru Kido Álvarez, Subrogante N° 3 al Sr. Alfredo Adolfo Cruz Valdés y Subrogante N° 4 al Sr. Luis Alfredo Paredes Noack.

CONSIDERANDO:

1. Que el establecimiento Matadero Frigorífico del Sur S.A., se encuentra inscrito en el LEEPP con el número 10-15, en la Oficina SAG Osorno.
2. Que el establecimiento MAFRISUR S.A N° LEEPP 10-15, se encuentra habilitado al mercado/país **CANADA** según lo indica la resolución N° 789/2023, y que se ha delegado en el SAG la facultad de habilitar un establecimiento al mercado-país CANADA.
3. Que, en consideración que en la mantención anual de la habilitación según Res. Ex. N°1722/2017, la habilitación del establecimiento 10-15 para el mercado de Canadá, dio como resultado del rechazo de las Pautas de Evaluación para Habilitación de establecimientos pecuarios faenadores y procesadores de carne roja a Canadá, F-CER-AEE-PP-004, sin número, de fecha 03 y 04 de agosto de 2023, se determina suspender la habilitación al mercado antes citado.

RESUELVO:

1. Suspéndase la habilitación al establecimiento señalado precedentemente, para exportación al mercado que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social:	MATADERO FRIGORIFICO DEL SUR S.A.
RUT:	99.530.100-8
Dirección:	RUTA U-55 CAMINO PICHIDAMAS KM 1,7 OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS, CHILE.
N° de Registro LEEPP:	10-15
Mercado o País:	CANADA

Actividad	↔	Especie	↔	Línea	↔	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Menor	↔	Bovina	↔	Canal refrigerada Canal congelada	↔	NO APLICA NO APLICA
Despostadora de Ganado Mayor y menor	↔	Bovina	↔	Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado Subproductos de la canal asociada al desposte congelado.		
Almacén Frigorífico	↔	Bovina	↔	Alimentos congelados Alimentos refrigerados	↔	

2. La presente resolución de suspensión se establece a partir de la fecha 11 de agosto del presente año y tendrá una extensión máxima de 2 años desde su emisión o hasta que el establecimiento implemente las acciones indicadas en la resolución N° 1.722/2017.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JUAN CRISTIAN ANDRADE FUENTES
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EBG/KSO

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Alfredo Noboru Kido Álvarez - Jefe de Sector (S) Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Mauro Ottorino Schenoni Alache - Profesional Jefe Equipo Equipo Veterinario Mafrisur - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gonzalo Arias Salas - Vicepresidente Ejecutivo Mafrisur S.A. Matadero Frigorífico del Sur S.A.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=142950014&hash=cfccc>